

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

RESOLUCION No 100.04.415
(OCTUBRE 23 DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.339 de octubre 13 de 2021, se comisionó a la doctora **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.515 expedida en Villavicencio – Meta, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, código 020, Grado 09, con asignación básica mensual de \$3.899.140, para que se traslade y permanezca en la ciudad de Cravo Norte - Arauca, los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de octubre de 2021, con el fin de llevar a cabo una reunión interinstitucional para la construcción conjunta del plan de acción de cumplimiento de las recomendaciones 22 y 23 de la alerta temprana 050 de 2019.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 271.546) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.454.638.00)**, la doctora **MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.515 expedida en Villavicencio – Meta, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, código 020, Grado 09, con asignación básica mensual de \$3.899.140, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SUSTENTABLE</small>
--	--	---

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0273 de fecha 14 de Septiembre de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312205, RC – 360, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisor: OSCAR BELTRAN PEREZ
 Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho